



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 1673/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Jean Aristóbulo MISIRLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1673/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1673/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Resistencia



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Materiales, Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Hidráulica General y Aplicada y Cálculo Avanzado, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Jean Aristóbulo MISIRLI, Legajo N° 27305, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, sin previa aprobación de Ingeniería Civil II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2024

UTN
MEL
DAM